



Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 623

Señor (a)

EDGAR JUVENAL SOTO ARGUELLO

CARRERA 28 # 63F - 20

Correo electrónico: esoto711976@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado: 20214602543502 – Requerimiento 2565192021

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, a través del cual informa “*hay una obra sin licencia que ya causo un accidente y por ello sabemos que no cuenta con ningún permiso, el ingeniero a cargo argumenta que tienen seguro y que hay permiso pero el predio no registra ninguna valla. este está ubicado en la CARRERA 28 # 63F-20 del barrio la paz barrios unidos siete de agosto...*”, me permito informarle que este Despacho decidió dar apertura a la actuación policiva N°. 2021623490103054E, la cual fue asignada a la Inspección de Policía 12D, con acta de reparto 21-L12-001314. Lo anterior, en virtud de lo estipulado en el artículo 135 numeral 4, de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente: *Artículo 135. comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.*

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspección de Policía la cual se ubica en la carrera 55 No.79B- 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querrela.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO CEPEDA PASTRANA

Profesional Especializada 222-24 ( E ) Área de Gestión Policiva

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte AGP

Aprobó: Diego Alejandro Cepeda Pastrana- PE 222-24 ( E )AGP